



PRICIO NÚMERO: HCDO/LXVI/DLACO/020/2024

ASUNTO: Iniciativa.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 13 de diciembre de 12024 te OAXACA Direccion de Apoyo Legislativo

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Secretoría de Servicios Parlamentarios Los que suscriben, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante del Grupo

Parlamentario Plural de este Congreso del Estado, y Diputado Zeferino García Jerónimo, Presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, la presente INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 23, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY PARA EL RECONOCIMÍENTO Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS\PARA EL ESTADO DE OAXACA, en materia de empleo temporal para los migrantes, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siduiente sesión ordinaria de este

> MENTE DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP LIZBETH ANAID CONCHARD DIP. ZEFERINO GARCÍA JERONIMO

20):3(0)0):53(3)(0)0):

f Lizbeth Concha Ojeda X @ J @ @LizConcha

☑ lizdiputada04@gmail.com

© 55 6080 3072 v 951 494 9591







San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 13 de diciembre de 2024.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Los que suscriben, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante del Grupo Parlamentario Plural de este Congreso del Estado, y Diputado Zeferino García Jerónimo, Presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, la presente INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 23, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, en materia de empleo temporal para los migrantes, basando mi proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) refiere en su Anuario de Migración y Remesas 2023, que el volumen de la población migrante internacional se ha incrementado en un 62% entre 2000 y 2020, así como la edad promedio y la



f Lizbeth Concha Ojeda № @ 🗗 6 @LizConcha 🖾 lizdiputada04@gmail.com

9 55 6080 3072 y 951 494 9591







disminución del grupo de edad de 10 a 29 años en el referido lapso. Por lo que respecta a la población migrante mexicana durante el siglo XXI, Estados Unidos sigue siendo su principal destino, con 12.2 millones de personas, y un aumento de 13 años en su edad mediana, la cual pasó de 32 años en 2000, a 37 en 2010 y finalmente a 45 años en 2020. En 2020, la pandemia de COVID-19 trajo restricciones a la movilidad interna y el cierre de fronteras. Con el propósito de limitar la propagación del virus se implementaron políticas públicas que modificaron la interacción de los países con la población migrante, como sucedió en el caso de Estados Unidos con la política conocida como Título 42, que permitió la expulsión expedita de migrantes en las fronteras esgrimiendo argumentos de salud pública. No obstante, desde mediados de 2020, se observó una recuperación de\\a migración proveniente de Centroamérica y del Caribe hacia Estados Unidos, lo que ha generado un incremento en la migración de tránsito por México. En 2021 y 202뉯 el país recibió más de 100 mil solicitudes al año para la condición de refugio. Los eventos de personas en situación migratoria irregular en México (444 mil) y la expedición de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (129 mil) registraron máximos históricos en 2022. A inicios de abril de 2023, el presidente Biden firmó un proyecto de ley que puso fin a la emergencia nacional por COVID-19 y, con ello, el posterior término de las expulsiones por Título 42. Ante estos cambios regulatorios se ha presentado un aumento importante del flujo de migrantes que ha generado situaciones caóticas en la frontera de México con Estados Unidos.1

En los últimos meses, se ha generado un debate sobre la situación actual de los migrantes, especialmente debido a **las políticas propuestas en USA** y los cambios políticos que se están presentando. Esto ha provocado incertidumbre sobre el bienestar, la integridad y los derechos de los migrantes.

El pasado cuatro de diciembre se llevó a cabo la Feria Internacional del Libro (FIL), en la que se llevó a cabo el Foro sobre Migración, Desplazamiento Forzado, Refugio y Derechos para Personas en Situación de Movilidad, donde participaron los representantes de organizaciones e instituciones como: la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (comar) y ACNUR en México, así como de la Agencia de la

¹ Anuario de Migración y Remesas México 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/903590/Anuario_Migracion_y_Remesas_2023.pdf











ONU para los Refugiados. La relevancia del foro radica en la construcción de soluciones duraderas para las personas en movimiento, tratándose de un evento que invitó a la reflexión y a la examinación de la política pública sobre la migración por violencia, conflictos y persecuciones, en el cual se propuso una estrategia de atención a la problemática regional e internacional. Se destacó la gravedad y el riesgo a la que se enfrentan los migrantes, en relación al desplazamiento forzado y el cierre de fronteras. Se habló de la importancia de la protección para la migración segura de estos mismos. Se mencionó que, desde hace un año, el gobierno federal le restó atribuciones y personal al organismo descentralizado, exponiendo que hace tiempo se mantiene en incertidumbre a miles de personas que no pueden ejercer sus derechos humanos. Se alertó sobre el debilitamiento significativo de las instituciones protectoras de los derechos de los migrantes, como la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar). Otro tema de relevancia es que, en los últimos años, el problema se ha complejizado de manera importante, en el desplazamiento interno, en los solicitantes de refugio y en los mexicanos que vuelven al país. Entre otros puntos a trabajar que se mencionaron fueron: Derecho a la salud, Integración laboral, Género, y Trata de personas. 2

En este rubro, es necesario ofrecer algún tipo de respuesta a las circunstancia actuales, tomando en cuenta que el fenómeno migratorio en México ha representado un reto constante para las autoridades y la sociedad en general, que se ha abordado en sus diferentes aspectos, sin embargo este fenómeno ha rebasado la capacidad de respuesta a las demandas de los migrantes respecto de uno de los factores más importantes de su posible integración a la sociedad: la inserción laboral. Pese a la existencia de un marco legal, programas y políticas públicas específicas, y el apoyo de instancias internacionales y de la sociedad civil, las posibilidades de que un migrante adquiera una ocupación formal son escasas, debido a la existencia de múltiples obstáculos de diversa índole de tipo económico, político, social y cultural. ³

³ Los retos de la inserción laboral del migrante en México: una aproximación desde la integración a través de las organizaciones de la sociedad civil. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-57052023000100079







Iizdiputada04@gmail.com

9 55 6080 3072 y 951 494 9591



 $^{^2\} INFORMADOR.MX\ https://www.informador.mx/cultura/FIL-pone-en-centro-de-debate-los-derechos-humanos-de-los-migrantes-20241204-0123.html$







Tomando en cuenta que la gran mayoría de los migrantes tanto local, nacional y extranjeros, se encuentra dentro de los parámetros de edad laboral activa que oscila entre 15 a 44 años de edad, siendo estos del sexo masculino, y de 15 a 29 años de edad del sexo femenino. Y dentro de las principales causas por las que emigran son: reunirse con la familia (36.5 %), buscar trabajo (16.4 %) y cambio u oferta de trabajo (12.4 %). De tales porcentajes se visualiza que este fenómeno es más intenso entre la población de edad laborables, y un importante porcentaje se refiere a la búsqueda de trabajo.4 Siendo entonces esta una de las premisas que el Gobierno Local debe enfatizar en su política de gobierno en atención a los Migrantes.

Recientemente, en los primeros días de este mes de diciembre la caravana migrante llamada "La Bendición de Dios" conformada por alrededor de 1,300 partió en el estado de Chipas, con rumbo a nuestro estado, llegando a Tehuantepec, donde por información de los medios de comunicación, mencionaron que fueron interceptados por elementos del Instituto Nacional de Migración (INM), quienes los trasladaron a Michoacán, Mérida, Tabaso y Guerrero en autobuses, sugiriendo que regularicen su estatus migratorio y pedir asilo político en los Estados Unidos. Argumentado los migrantes que fueron engañados y abandonados en estados lejos de la capital del país y de la frontera norte. Hechos que están siendo investigados por instrucciones de la Presidenta Claudia Sheinbaum, quien enfatizo que la política de México no se basa en engaños. 5

La semana pasada, un grupo de sesenta migrantes en Oaxaca, cumplieron más de ochenta horas de huelga de hambre para pedir al Instituto Nacional de Migración que les proporcionen transporte para avanzar de manera directa a la Ciudad de México, en respuesta a esta petición el gobierno del estado de Oaxaca, implemento reuniones con la Guardia Nacional y con el Instituto Nacional de Migración, para proporcionar algún tipo de transporte seguro, para ser trasladados al estado vecino de Veracruz.6









☑ lizdiputada04@gmail.com

© 55 6080 3072 y 951 494 9591



⁴ INEGI. https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx

⁵ https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/instituto-nacional-de-migraci%C3%B3n-desarticula-caravana-en-oaxaca/ar-AA1v2ND8?ocid=BingNewsSerp

⁶ MILENO. https://www.milenio.com/videos/estados/los-migrantes-en-oaxaca-hacen-una-huelga-de-hambre-de-mas-de-ochenta-horas





Es por todas estas circunstancias que, desde el año pasado, se ha visualizado, incluir al sector privado quienes podrán contratar mano de obra de migrantes en tránsito. Lo anterior fue anunciado por el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), quien mencionó que en ese entonces el tema estaba en revisión por la Comisión Ejecutiva del CCE, instancia que a dicho de su Presidente, ya sostuvo una primera reunión con el director general del Instituto Nacional de Migración (INM).7

En razón de lo antes expuesto, esta iniciativa busca fortalecer el marco legal en rubro laboral de la atención a los migrantes, para que desde el Gobierno de nuestro Estado, se implementen programas de trabajo temporal dirigidos a la población migrante local, nacional y extranjeros, incluyendo en su desarrollo y ejecución a los Municipios del Estado y principalmente al sector privado, quienes sujetándose a las disposiciones legales y normativas vigentes, tengan la posibilidad de contratar a este sector, con la finalidad de proporcionar una atención coordinada de los involucrados y contrarrestar la existencia de amplios sectores con altos niveles de marginación y pobreza, los factores derivados de la economía informal y la inseguridad.

TEXTO VIGENTE

DE LA LEY PARA EL

RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE

LOS DERECHOS DE LOS

MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA

EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 23. El Titular del Ejecutivo deberá:

I a la X. ...

TEXTO PROPUESTO

DE LA LEY PARA EL

RECONOCIMIENTO Y ATENCIÓN DE

LOS DERECHOS DE LOS

MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA

EL ESTADO DE OAXACA

Artículo 23.- El Titular del Ejecutivo deberá:

I a la X. ...



⁷ EXCELSIOR. https://www.excelsior.com.mx/nacional/empresarios-mexicanos-mano-de-obra-migrantes-entransito-cce-oaxaca/1609974







Iizdiputada04@gmail.com

© 55 6080 3072 y 951 494 9591







Las demás que le señalen expresamente la normatividad aplicable.

XI. Promover el empleo temporal de migrantes locales, nacionales extranjeros, a través de programas de trabajo con la participación de los municipios del Estado y del sector privado; y

XII. Las demás que le señalen expresamente normatividad la aplicable.

Por lo anterior, presento a continuación el siguiente cuadro comparativo:

En virtud de lo expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONA la fracción XI del artículo 23, recorriéndose la subsecuente de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 23.- El Titular del Ejecutivo deberá:

I a la X. ...

XI. Promover el empleo temporal de migrantes locales, nacionales y extranjeros, a través de programas de trabajo con la participación de los municipios del Estado y del sector privado; y

XII. Las demás que le señalen expresamente la normatividad aplicable.



f Lizbeth Concha Ojeda X @ J @ @LizConcha

Itzdiputada04@gmail.com

© 55 6080 3072 y 951 494 9591







TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

GOBIERNO CONSTITUCIONA DEL ESTADO DE OAXACA PODER PEGISLATIVO DIP. LIZBETH ANAID CO DIP. ZEFÉRÍNO GARCÍA JERÓNIMO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 13 de diciembre de 2024.

MENTE



f Lizbeth Concha Ojeda 🛛 🛈 🔞 @LizConcha

☑ lizoliputada04@gmail.com

9 55 6080 3072 y 951 494 9591

